

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al informe sobre el estado de deudas en relación al concepto Infracción Consumo cargo 7/2022 de fecha 17 de julio de 2024, de RENTA A CAR DEFENSA, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Por medio de la presente se le recuerda, advierte e informa que posee Ud. deuda en concepto de Infracción consumo cargo 7/2022, la cual, a fecha de hoy y tras haber recibido requerimientos oportunos, sigue haciendo caso omiso, por lo que asciende a un Importe total de 1.250,00 Euros:

| | |
|--------------------------|----------------------------|
| CONCEPTO ADEUDADO: | Infracción Consumo 7/2022. |
| IMPORTE DEUDA PRINCIPAL: | 1.000,00 Euros. |
| RECARGO DE APREMIO: | 200,00 Euros. |
| COSTAS E INTERESES: | 50,00 Euros. |
| TOTAL: | 1.250,00 Euros. |

No obstante lo anterior, y con carácter previo a la emisión del expediente a la AEAT, en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, podrá satisfacer los débitos reclamados, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank, en cualquier momento del procedimiento, siempre y cuando aún no se hayan embargado cantidades monetarias o se hayan adjudicado los bienes en subasta.

Se advierte, finalmente, que en el caso de que no efectúen pago alguno para hacer frente a la deuda que tiene contraída con este Ayuntamiento, esta Recaudación Municipal procederá a embargar sueldo, o sus bienes o o cuentas bancarias, sin más dilación.

En Tomelloso, a 17 de julio de 2024.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 2771